

Radicación Interna: T-00229-2021
Código Único de Radicación: 08001315301320210005901

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-2021-00229](#)

Barranquilla D.E.I.P., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado judicial del Sr. Jaime Alberto Delgado Del Risco, allegó correo electrónico donde manifiesta la intención de desistir del recurso de Impugnación presentado contra la providencia del 7 de abril del 2021, proferida por el Juzgado 13° Civil del Circuito de Barranquilla, dentro de la acción de tutela iniciada por éste contra el Juzgado 13° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, y Bancolombia.

En concordancia con los artículos 314 al 316 del Código General del Proceso C.G.P., y verificándose en el escrito de tutela, se observa que dentro de sus facultades estar la de desistir, teniendo en cuenta que no se ha dictado sentencia de segunda instancia, se procederá a aceptar el desistimiento.

Por consiguiente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Segunda Civil – Familia,

RESUELVE

Acéptese el Desistimiento del recurso de Impugnación presentado contra la providencia del 7 de abril del 2021, proferida por el Juzgado 13° Civil del Circuito de Barranquilla, dentro de la acción de tutela iniciada por Jaime Alberto Delgado Del Risco, contra el Juzgado 13° de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, y Bancolombia

Por Secretaría de esta Corporación, remítase un ejemplar de este auto al correo electrónico del Juzgado de origen, dado que no hay expediente físico que devolver, infórmesele a las partes e intervinientes de la presente decisión.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

Radicación Interna: T-00229-2021

2

Código Único de Radicación: 08001315301320210005901

(Desistimiento)

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84be4eefbd79f45e13a0e2540f6360d3494a1ccbd2a851fc0a81c20b8fd99d1b**

Documento generado en 26/05/2021 12:02:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**